



Municipalidad de
Necochea

Corresponde a Expediente N° 6428/19 Alc. 6.-

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA 27 FEB 2020

SECRETARIA DE GOBIERNO

VISTO;

Que a través de los presentes actuados se solicita la contratación de DOS (2) Guardavidas para reforzar y cubrir licencias de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 8/9 de los presentes actuados obran los contratos, bajo la modalidad de trabajo a destajo.-

Que a los referidos destajistas se los contrata para desempeñar tareas como Guardavidas en el Núcleo Urbano Necochea Quequen.-

Que Contaduría informa la Partida por la que se atenderá el presente gasto.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SU SLEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Apruébase los contratos bajo la modalidad de trabajo a destajo, obrantes a fojas 8/9 de los presentes actuados, con los agentes que se detallan a continuación de Jurisdicción 1110102000, Programa 01.01 Conducción de Gobierno, quienes prestaran servicios en calidad de Guardavidas; ;

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Clase</u>
A partir del 20/01/2020 y hasta el 29/02/2020		
JUAN CRUZ DI NENNO	30.519.278	1983
A partir del 19/01/2020 y hasta el 29/02/2020		
JUAN IGNACIO SOLCHAGA	32.257.456	1986

ARTICULO 2°: - El gasto es imputable a la Partida 1.2.1.8 PERSONAL DESTAJISTA, de la Cat. Prog. 01.01.00 Conducción de Gobierno, F.F. 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110102000 Secretaria Gobierno, del Presupuesto de Gastos 2020.-

ARTICULO 3°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tome conocimiento; Contaduría, Tesorería, Cumplido VUELVA.-

Registrado bajo N°

461

JDLF-

JORGE MARTÍNEZ
Secretario de Gobierno

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL